



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 28/07/2020 9:30:00

Número de propuesta: PRP2020/1166

Nombre: Aprobación concesión subvención a Unió Esportiva Castellar

Concejalía: Concejalía de Economía

CONSIDERANDO que en el presupuesto del ayuntamiento figura una partida que recoge una subvención nominativa en favor de Unió Esportiva Castellar.

VISTO el escrito presentado por la referida asociación (Registro general núm. 2020/6758, de 16 de junio de 2020) solicitando la referida subvención y presentando el programa de actividades correspondiente.

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el informe del jefe de unidad de Deportes, de fecha 25 de junio de 2020 VISTO el informe del interventor accidental núm. 244/2020, de fecha 22 de julio de

2020 La Junta de Gobierno

Local

ACUERDA: PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de la subvención siguiente:

- Código: 20/D8/0017 - Beneficiario/a: Unió Esportiva Castellar,

NIF G58171802 - Actuaciones subvencionadas: Optimización y control uso instalación deportiva municipal / Torneo Joan Cortiella / Torneo del Vallès / Adquisición de material deportivo

- Importe: 36.000,00 EUR

- Partida presupuestaria: D8-3410-489.01

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y ordenar pagos a cuenta de la subvención otorgada de la siguiente forma: - 27.000,00 EUR a cuenta, en el momento de su concesión

- 9.000,00 EUR antes del día 30 de noviembre de 2020

TERCERO.- Requerir a la beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2021 presente la documentación justificativa de la subvención concedida.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos, y rectificar en cualquier momento los errores aritméticos o de hecho que pudieran producirse.

VOTACIÓN: Favorable por Unanimidad.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario de este acuerdo, el Secretario actal., con el visto bueno del Presidente de la Junta de Gobierno Local.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c70f9f9f36649789cb703ed0af04b05001

Url de validación <https://carpeta.castellarvalles.cat/validador>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -



Concejalía: Concejalía de Economía

[illegible]

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6c70f9f9f36649789cb703ed0af04b05001	
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador	
Metadatos	Clasificador: Acuerdo -	